

Miércoles, 17 de abril de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Plasencia

#### EDICTO. Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Acuerdo del Pleno de fecha 05 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Plasencia por la que se aprueba:

“Primero.- Inicio del expediente de Revisión de oficio en base a la legislación y procedimiento aplicable para que en su caso, si procede, declarar la nulidad de pleno derecho del siguiente acto administrativo:

Acuerdo Plenario de fecha 29 de octubre de 2020 de establecimiento, modificación y derogación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021, respecto de la Ordenanza Fiscal n.º 13 por la ocupación o aprovechamiento especial de terrenos de uso público:

- Tarifa Séptima.
- Tarifa Octava, apartado 1.
- Tarifa Novena.

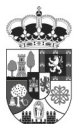
Segundo.- Nombrar Instructor del expediente a D. Juan Carlos Castro Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Plasencia.”

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Revisión de oficio, se convoca por un plazo de 20 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.plasencia.es>

Plasencia, 11 de abril de 2024



Miércoles, 17 de abril de 2024

Fernando Pizarro García  
ALCALDE

